



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C. junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. 110014003004-2015-00750-00.

Visto lo indicado en el escrito que antecede, el despacho ordena:

1. Requerir a Esperanza Peña Patiño, para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1° del auto adiado el 10 de mayo de 2022, a quien se le hace la advertencia de ley, frente al desacato de un orden judicial, so pena de iniciar los trámites contemplados en la norma por tal situación, y en atención al caso ya expuesto.

Remitir por secretaría, vía correo electrónico, este proveído y el auto adiado el 10 de mayo de 2022.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en estado # 20 Hoy 15 de junio de 2022. El secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb610f7fce04f4daf38f5ddddf990aea08fdfcc6b6dd6dd6be4f0bd69e9f2891**

Documento generado en 10/06/2022 05:57:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>